

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6903906



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 219255

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jonas Jose LOPEZ RUN: 25.089.724-3
2. Don Wilber APAZA PACOHUANACO RUN: 24.589.355-8
3. Don Airam RODRIGUEZ CABRERA RUN: 24.740.733-2
4. Doña Epifania FELIPE CHINO RUN: 25.018.537-5
5. Doña Ana Alejandra COPA FELIPE RUN: 25.181.502-K
6. Don Aures Huguet Josselin DA SILVA RUN: 25.084.413-1
7. Doña Celia ILLACUTIPA APAZA RUN: 25.106.923-9
8. Don Carlos Alberto SALAZAR NARVAEZ RUN: 25.075.678-K
9. Don Juan Guillermo VELANDIA BUENO RUN: 25.012.755-3
10. Doña Melody Sarah ENJOUBAULT RUN: 25.023.044-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 04/10/2016



JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION